

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de octubre de 2020.

**No. 86**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 121/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., mediante el cual se aprobaron las dietas otorgadas a los Regidores y el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Pág. 4493

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación de la tabla que contiene el movimiento de ingresos y egresos correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020, así como su acumulado en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020.

Pág. 4498

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por el que se delegan al Lic. Julio César Rodríguez Borunda, adscrito a la Recaudación de Rentas del Municipio de Delicias, las facultades previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, para que las ejerza en la circunscripción territorial que abarca el Municipio.

Pág. 4502

-0-

CONVOCATORIA N° SH/DBMYM/05/2020 para la subasta de vehículos usados.

Pág. 4503

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se declara la suspensión de términos y plazos aplicables a los medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 4506

-0-

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se expiden diversas disposiciones relativas a la operación de las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Notariado y de las Notarías Públicas, con motivo de las restricciones sanitarias por la enfermedad COVID-19.

Pág. 4509

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua que contiene las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento Familiar para el Ejercicio Fiscal 2020.

Pág. 4515

-0-

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua mediante el cual se expiden los Lineamientos para la atención de niñas, niños y adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad que padecen algún tipo de cáncer.

Pág. 4536

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

ACUERDO por el que se reconoce como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado a dos personas morales.

Pág. 4544

-0-

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del C. Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua por el que delega al Director Administrativo del Organismo Público Descentralizado la facultad de certificar, previa compulsas con sus originales, los documentos que se presenten en el área a su cargo o emitir las constancias de la documentación que obre en los archivos del Organismo.

Pág. 4545

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-011/2020 BIS, relativa a la adquisición de medicamentos.

Pág. 4547

-0-

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-13-2020, relativa a la contratación del servicio de arrendamiento de multifuncionales.

Pág. 4548

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-14-2020, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 4549

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-15-2020, relativa a la contratación del suministro e instalación de sistema de equipo contra incendios.

Pág. 4550

-0-

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCAM/REM-FAM/01/2020, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo para el laboratorio de mecatrónica.

Pág. 4551

-0-

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/12/2020-BIS, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

Pág. 4552

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/13/2020-BIS, relativa a la adquisición de equipo especializado.

Pág. 4553

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/14/2020, relativa a la adquisición de equipo especializado.

Pág. 4554

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/15/2020, relativa a la adquisición de mobiliario.

Pág. 4555

-0-

### **ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

#### **INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-14/2020 del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a las medidas de contingencia con motivo del fenómeno de salud pública derivado del COVID-19.

Pág. 4556

-0-

#### **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE68/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se emite la Segunda Convocatoria Pública Incluyente para la integración de once de las sesenta y siete asambleas municipales en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE69/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que, en cumplimiento a la sentencia JDC-02/2020, dictada por el Tribunal Estatal Electoral, se determinan acciones afirmativas para garantizar el derecho de participación política de pueblos y comunidades indígenas en las elecciones de diputaciones e integrantes de ayuntamientos en el Estado de Chihuahua durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE70/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se emiten los lineamientos, las convocatorias, el modelo único de estatutos de asociación civil y los formatos de candidaturas independientes, a los cargos a la gubernatura, diputaciones por el principio de mayoría relativa, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

#### **TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° AC-PLENO-44/2020, mediante el cual se modifica el similar AC-PLENO-28/2020 para establecer que en el color de semáforo rojo no se suspenden plazos ni términos, y se permite un aforo máximo del 30% del personal.

Pág. 4561

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ASCENSIÓN**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP20-019/LPINE/FODESEM, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en la calle Cobre en el fraccionamiento La Mesilla.

Pág. 4563

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP20-020/LPFISM, relativa a la construcción de domo en plaza principal en la localidad de Guadalupe Victoria.

Pág. 4565

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Nacional Licitación Pública Presencial para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP-LP-RPJ-012-2020, relativo a la remodelación de Plaza Benito Juárez.

Pág. 4567

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 25/2020, relativa a la adquisición de tóner y tintas para impresoras.

Pág. 4568

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 26/2020, relativa a la adquisición de señalización vertical para caminos rurales.

Pág. 4569

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAN MORELOS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° LO-08026-PEIV/006-2020, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en calle Bonifacia Miramotes.

Pág. 4570

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 4571 a la Pág. 4591

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ**, Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, 126 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua y de conformidad con el numeral 72 de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, así como el Acuerdo 102/2020 y las reformas efectuadas a éste mediante los Acuerdos 109/2020 y 120/2020 emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua los días 10 y 31 de agosto de 2020 y 22 de octubre de 2020, respectivamente, que contienen diversas disposiciones relacionadas con la enfermedad COVID-19, así como el Acuerdo No. SS/SEM 012/2020 emitido por el Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, por el que se determina la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontrarán las dos regiones del Estado, publicado el día 22 de octubre de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Corresponde a la Secretaría General de Gobierno recibir y tramitar los recursos administrativos que compete resolver al Gobernador Constitucional del Estado, así mismo, la propia Secretaría General de Gobierno y sus diversas unidades orgánicas tienen competencia para tramitar y resolver diversos medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos de distinta naturaleza, contemplados en diversas leyes estatales.

**SEGUNDO.** El 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, como un padecimiento grave de atención prioritaria.

**TERCERO.** En fecha 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; y posteriormente, el 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el diverso por el que se modifica el citado Acuerdo.

**CUARTO.** El 10 de agosto de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 102/2020 del Gobernador del Estado, que estableció la estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas en nuestra entidad, ante la evolución de la pandemia por COVID-19. Tal instrumento fue reformado mediante el Acuerdo 109/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 31 de Agosto del 2020.

**QUINTO.** Debido a la situación actual que atraviesa nuestra entidad frente a la pandemia de COVID-19, el Gobernador del Estado tuvo a bien emitir el Acuerdo 120/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2020, mediante el cual se reformó el similar 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 y que contiene como anexo el esquema de actividades de acuerdo con la semaforización sanitaria.

**SEXTO.** Mediante Acuerdo SS/SEM 012/2020, emitido por el Secretario de Salud del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de octubre del presente, se determinó la etapa de semaforización sanitaria en que se encuentran las dos regiones del Estado, señalando que se encontrarán en la etapa de color rojo, lo que implica que los servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas no esenciales deben operar sin actividades que impliquen contacto directo con el público, por lo que en aras de proteger a la población chihuahuense, evitar la concentración de personas y cumplir con las medidas sanitarias para coadyuvar en la prevención de la propagación de la multicitada enfermedad, tengo a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara la suspensión de términos y plazos aplicables para medios de defensa, recursos administrativos y procedimientos que se encuentren en trámite dentro de las unidades orgánicas de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo y hasta en tanto los mismos no se reanuden mediante acuerdo expreso emitido por esta autoridad, por lo que los plazos señalados se entenderán prorrogados por el tiempo que dure la suspensión decretada.

**SEGUNDO.** De conformidad con la suspensión decretada, no se celebrará ni desahogará ningún tipo de etapa procedimental, diligencia o actuación comprendida dentro de los procedimientos o recursos administrativos tramitados ante las unidades orgánicas de la Secretaría.

**TERCERO.** Los titulares de las unidades orgánicas que conforman esta Secretaría deberán designar al personal encargado de dar atención a los procesos y actividades estrictamente necesarias e indispensables de cada área.

En lo que respecta a la asesoría y servicios no esenciales que brindan las diversas áreas de esta Secretaría a los entes públicos y al público en general, se privilegiará para su atención el uso de medios de telecomunicación y electrónicos, para lo cual se exhorta a los titulares de cada área a que, por el tiempo que dure la suspensión, sean señalados en un lugar visible de las oficinas, los números telefónicos y el correo electrónico del personal a contactar a efecto de llevar a cabo los trámites o gestiones conducentes.

**CUARTO.** Por lo que toca a los medios de impugnación, se entenderán igualmente suspendidos los plazos para su interposición. En el caso de que exista solicitud de suspensión de los actos impugnados, únicamente se dictará proveído para pronunciarse en forma provisional respecto de la medida cautelar solicitada. El pronunciamiento de la suspensión en forma definitiva se emitirá una vez que reinicie el cómputo de los plazos procesales.

**QUINTO.** Quedan exceptuados de todo lo anterior, las actividades, servicios, diligencias y procedimientos de cualquier índole que, en uso de las facultades y atribuciones de esta Secretaría, deban realizarse por ser consideradas esenciales y/o necesarios para combatir la pandemia, de conformidad con los acuerdos y disposiciones emitidas por las autoridades competentes para tal efecto.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ**